

CONSULTORES DE VENTAS CORPORATIVAS, S.A. COVECO

Reglamento de Devolución de Mercancía

Las devoluciones después de 48 horas de recibida la mercancía tendrá un recargo de 15% por manejo. Vencido el término que la empresa concede al comprador para cancelar la obligación que consta en la presente factura, esta pasa a ser plazo vencido, sujeta al interés del 7% anual, más un 5% adicional en concepto de daños y gastos de cobranzas según estipula el Código de Comercio de la República de Panamá. Producto devuelto sin caja aplicará un recargo del 25% sobre su valor.

Productos incompletos no admiten cambios.

REGLAMENTO DE GARANTÍA

1. El servicio de garantía se brindará en los talleres de COVECO PANAMÁ. Los productos vendidos por COVECO PANAMÁ están garantizados contra defectos de fabricación tanto en material como en mano de obra durante el período limitado de garantía especificado según cada producto y marca.

2. La garantía se efectuará solo contra mercancía que presente defectos de fabricación, pero en ningún momento contra desperfectos ocasionados por transporte, impericia, negligencia o maltrato de la misma y que su sello de garantía no haya sido violado.

3. Los programas software, accesorios, consumibles y útiles de oficina, una vez abiertos no se admiten para cambio, a no ser que los mismos tengan defecto de fábrica. En caso de estar defectuoso el producto, se cambiará por uno igual.

4. Presentación de la factura original de compra claramente legible con sus respectivos números seriales (La garantía se efectuará solo contra mercancía que presente la factura) así mismo, que las condiciones del artículo sean iguales a como fue entregado (empaques original, manuales, sellos de garantía respectivos no violados).

GARANTÍAS INTERNACIONALES

Aquellas especificadas por el fabricante en el certificado del producto.

PERIODO DE LA GARANTÍA

1 (un) mes en piezas y mano de obra en baterías, cables, tintas, toners para impresoras, software, cintas de impresión.

6 (seis) meses en piezas y mano de obra en regulador de voltajes, cámaras digitales, computadoras, UPS, accesorios para control de accesos.

1 (un) año en piezas y mano de obra en relojes de marcación o asistencia, terminales portátiles, cámaras de video vigilancia, impresoras de papel, plotters, retroproyectores, lectores de códigos de barra, lectores de tarjeta con banda magnética, pads de firmas, lectores de tarjetas de proximidad, lectores de huellas digitales, contadores de billetes, detectores de billetes falsos.

2 (dos) años en piezas y mano de obra en impresoras de carnets, embosadoras.

EXCEPCIONES DE LA GARANTÍA

1. Los daños causados a las baterías, tarjetas madres o similar por la presencia de líquidos dentro de los equipos.

2. Daños debido a descarga eléctrica o fluctuación de voltaje causado por fallos en el suministro de energía o debido a una instalación inadecuada.

3. Conflictos en la operación o instalación de programas de software.

4. Problemas causados por virus en el sistema del cliente no son responsabilidad de la empresa.

5. No se recibirá mercancía rayada, golpeada, maltratada o con piezas y tornillos faltantes.

6. Si los productos han sido intervenidos por personal o taller no autorizado.

7. El uso incorrecto, la mala instalación o el no seguir las instrucciones señaladas en el manual.

8. La falta de mantenimientos mensuales que provoquen rayas en los cabezales de impresión por parte del cliente.

Para comunicarse con el departamento de servicio técnico escribanos a ventas@covecopanama.com